



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Interrogatorio Anticipado de Parte No.11001 4189 034 **2023 00600** 00

Presentada en legal forma la demanda y reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

1° ADMITIR la presente Solicitud de interrogatorio anticipado de parte, iniciada por
EUGEN GARCIA VARGAS contra **MARIA DEL SOCORRO TERAN PUA**.

2° CÍTESE y hágase comparecer a este despacho a la señora **MARIA DEL
SOCORRO TERAN PUA**, para que absuelva interrogatorio que le formulará el
apoderado de la parte demandante. Para el efecto se fija el día **DIECISIÉS (16) DE
ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS DIEZ (10) DE
LA MAÑANA.**

3°NOTIFICAR a la citada el contenido de este auto de forma personal, de
conformidad con lo normado en los artículos 290 a 292 del Código General del
Proceso y/o artículo 8° del Ley 2213 de 2022.

4° El señor **EUGEN GARCIA VARGAS**, actúa en causa propia.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez**

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.62.
Hoy, 27 de noviembre de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5d0f9d40bfb562cf347654fac5fcc8c21401a33ec7da3f3fe2a712b802f5**

Documento generado en 24/11/2023 06:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>